



## CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO EN ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS NUEVOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

---

El proceso de autoevaluación institucional tiene por objeto que los establecimientos educativos ofrezcan una mejor educación. Para orientar este proceso, el Ministerio de Educación, a partir de estudios y de procesos de concertación, pone a disposición de los establecimientos educativos la Guía No. 4, que orienta ese proceso y de la cual el presente capítulo hace parte. Es importante que antes de continuar con el diligenciamiento de este documento consulte [la introducción a esta Guía](#).

Los particulares que promuevan la creación de un establecimiento nuevo deben presentar la autoevaluación de su propuesta educativa en el formulario 1D. No están obligados a diligenciar el formulario 2, puesto que deben presentar a la secretaría una propuesta de tarifas elaborada teniendo en cuenta los costos que implican su proyecto educativo y la disposición a pagar de las familias, y cumpliendo con lo establecido en el Decreto 3433 de 2008.

A continuación se presenta la guía para diligenciar el formulario 1D. Debe contestar a todas las preguntas. Como resultado de la autoevaluación, el establecimiento educativo se clasifica en un régimen de tarifas. Los requisitos para la autoevaluación y los criterios para la clasificación de proyectos de establecimientos que deben ser aprobados por la secretaría son diferentes de los que aplican a los que están funcionando y son:

- Los que no cumplen con los mínimos requeridos para operar, es decir contestan “No cumple” a cualquiera de las preguntas del formulario 1D se clasifican en Régimen Controlado,
- Los que cumplen con los mínimos (Contestan “Cumple” a todas las preguntas del formulario 1D), se clasifican en Libertad Vigilada y pueden fijar libremente sus tarifas, sin superar los topes vigentes para la máxima categoría de libertad vigilada (V13), fijados cada año por el Ministerio de Educación Nacional
- Los que además de cumplir con los mínimos, ofrecen características superiores del servicio, según lo establece el formulario 1D, se clasifican en Libertad Regulada y pueden fijar libremente sus tarifas



## EVALUACIÓN

### 1. Jornada única

Si el establecimiento propone ofrece una sola jornada diurna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la [Ley 115 de 1994](#), cumple con el requisito establecido en esta pregunta.

### 2. Calendario académico

Si el calendario académico propuesto por el establecimiento contempla cuarenta semanas, o cuarenta y cuatro si se trata de educación media para adultos (si se ofrecen los ciclos equivalentes a grado 10º y 11º en el mismo año), cumple con el requisito establecido en esta pregunta.

Si el establecimiento ofrecerá al menos 1.000 horas en preescolar, 1200 en primaria y 1.400 en secundaria y media, se clasifica en nivel superior en esta pregunta.

### 3. Horas efectivas por nivel

Si el establecimiento ofrecerá para estudiantes en edad regular 800 horas reloj al año en preescolar, 1.000 en primaria y 1.200 en secundaria o media, sin incluir descansos, ni tiempo de almuerzo, cumple con lo establecido en esta pregunta.

Si se trata de un establecimiento de educación de adultos, debe ofrecer 800 horas en educación básica y 880 en media (si se ofrecen los ciclos equivalentes a grado 10 y 11 en el mismo año), para cumplir el requisito establecido en esta pregunta.

Si el establecimiento ofrecerá al menos 1.000 horas en preescolar, 1.200 en primaria y 1.400 en secundaria y media, su oferta se clasifica como superior en este aspecto y así se consignará en el formulario.

### 4. Formación del rector

Si el rector es profesional, cumple con este requisito. Si adicionalmente tiene al menos tres años de experiencia en dirección de establecimientos educativos o maestría en dirección educativa, la oferta es superior en ese aspecto, y así se consignará en el formulario.



## 5. Relación de estudiantes por docente.

Para contestar esta pregunta debe realizar la siguiente operación:

Si todos los profesores se contratarán por tiempo completo, debe dividir el número de estudiantes que se proyecta atender entre el número de profesores propuesto.

Si se contratarán profesores por medio tiempo, debe sumarse al número de profesores de tiempo completo 0.5 por cada profesor de medio tiempo. Si se incluirán profesores por horas, a lo anterior debe sumarse el número o fracción resultante de sumar el número total de horas que trabajarán todos los docentes contratados por horas en la semana, dividido entre 40, que son las horas equivalentes a tiempo completo.

De esta manera se obtiene el número equivalente a profesores de tiempo completo. El número total de estudiantes que se proyecta atender se divide entre el número equivalente a profesores de tiempo completo.

El indicador establece tres categorías por relación de estudiantes por docente de tiempo completo. Seleccione la categoría según su resultado.

## 6. Años promedio de formación superior de los docentes

Para el cálculo del indicador se consideran años de formación superior los cursados para la obtención de título en educación superior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la Ley 115 de 1994. Los títulos de normalista o bachiller pedagógico contabilizan 2 años, los títulos de formación universitaria y de postgrado contabilizan los años acreditados para la obtención del título.

Para contestar esta pregunta, divida el total de años de formación establecidos en los perfiles, entre el número de docentes contemplados en la planta de personal.

El resultado será el número de años promedio que su personal docente tendrá de formación.

Este indicador tiene tres categorías, escoja la que corresponda a su resultado.

## 7. Relación de metros cuadrados de aula construidos por estudiante

Se obtiene al dividir el total de metros cuadrados construidos que ofrecerá establecimiento entre la cantidad total de estudiantes que se proyecta atender.

Este indicador tiene tres categorías, señale la que corresponda a su resultado.



## **8. Relación de áreas libres y/o zonas recreativas por estudiante**

Divida el total de metros de áreas libres, zonas recreativas y canchas deportivas dentro de sus instalaciones, entre el total de estudiantes matriculados.

Este indicador tiene tres categorías, señale la que corresponda a su resultado.

## **9. Proporción de aulas con ventilación, iluminación y dotación adecuadas**

El indicador se calcula al dividir el número de aulas del establecimiento que ofrecerán un ambiente confortable para el desarrollo del servicio educativo, entre el total de aulas disponibles para la prestación del servicio. Las aulas en su totalidad deben cumplir con este requisito, ya que este indicador se considera prioritario.

Un aula cumple con este requisito si tiene al menos 1/5 de su área en ventanas y tiene ventilación cruzada y una altura de 2.7 metros y hay un lugar para sentarse y trabajar para cada estudiante y uno para un profesor. Para los estudiantes de preescolar y primaria, las sillas deben estar separadas de las mesas. En secundaria y media pueden usarse sillas universitarias.

## **10. Número de estudiantes por sanitario y lavamanos a su servicio**

Para el cálculo de este indicador, tome el total de estudiantes para los que se ofrecerá el servicio y divídalo entre el total de unidades sanitarias. Haga el mismo cálculo con los lavamanos. Debe realizar el cálculo separadamente para los estudiantes y unidades sanitarias de preescolar.

Este indicador tiene tres categorías, señale la que corresponda a su resultado.

## **11. Sala de profesores adecuada**

Para efectos de este indicador se considera adecuada la sala de profesores si su espacio y dotación permiten cómodamente su labor de preparación al 30% de los docentes de tiempo completo, de acuerdo con lo establecido en el anexo a este documento, sobre dotación de salas de profesores.

## **12. Espacio para primeros auxilios - Servicio de Enfermería**



Señale en este indicador si cuenta o no con un área especial destinada a primeros auxilios o enfermería, con la dotación establecida en el anexo a este documento.

### **13. Espacio independiente para el preescolar**

Si el establecimiento ofrecerá el nivel de preescolar, señale lo hará en un área independiente o aislada de los estudiantes de las demás niveles y de las demás áreas del establecimiento.

### **14. Servicio de Biblioteca**

El servicio de biblioteca está clasificado de acuerdo con el mobiliario, localización, tipo de uso y funcionamiento del espacio. Tenga en cuenta que debe cumplir la totalidad de condiciones estipuladas en cada opción. Escoja entre las siguientes categorías la que se adapte a la oferta educativa presentada:

- Convenio: Indique si tiene proyectado prestar el servicio por convenio o arrendamiento con otra institución.
- Bibliotecas de aula - bibliobanco: Cuando el servicio de biblioteca se encuentra en cada una de las aulas de clase, de forma que los libros son los que corresponden al curso o nivel que se localiza en el aula respectiva.
- Depósito de libros: Si tendrá un espacio exclusivo para el almacenamiento de libros, sin sala de lectura o sistema de catalogación y consulta.
- Depósito y sala de lectura: Si tendrá un espacio exclusivo para el almacenamiento de libros, con sala de lectura y sistema de catalogación y consulta.
- Mixta: Si tendrá un espacio exclusivo para depósito de libros y sala de lectura, con sistema de catalogación y consulta y adicionalmente bibliotecas de aula.
- Mixta más computadores con biblioteca virtual: cuando adicionalmente a las características de biblioteca mixta, tendrá computadores con software de consulta para uso de estudiantes.

### **15. Número de libros por estudiante**

Para desarrollar este indicador debe tener en cuenta los textos propiedad de la institución que se localizan en la biblioteca o en los bibliobancos de aula. Para los dos



casos el establecimiento debe tener un sistema de registro (inventario) que permita saber el tipo y cantidad de libros con que cuenta. El número de libros por estudiante se calcula dividiendo el número de libros catalogados por el total de estudiantes de la jornada evaluada.

Señale la opción que corresponda a la propuesta presentada.

## **16. Laboratorios**

El indicador considera la destinación de espacios y la dotación de materiales de laboratorio para la práctica de las guías establecidas para cada uno de los temas de ciencias, química y física.

No puede considerarse con espacios adecuados un laboratorio con menos de una salida de agua, un vertedero y una salida de gas por cada cinco alumnos del curso promedio de básica secundaria y media. La propuesta de dotación de un laboratorio debe ajustarse al establecido en el anexo a este documento, en cuanto a dotación de laboratorios. De lo contrario, la dotación requerida debe justificarse a partir de la propuesta educativa del establecimiento y ser aprobada por la Secretaría de Educación.

## **17. Número de computadores con conexión a Internet para el servicio de los estudiantes.**

Para calcular este indicador se divide el total de estudiantes de la jornada entre el número de computadores con conexión a Internet que se pondrán a su servicio.

Este indicador tiene tres categorías, señale la que se adapte a su resultado.

## **18. Condiciones de acceso y seguridad.**

El establecimiento cumple con las condiciones de acceso y seguridad si:

- Un estudiante discapacitado (en silla de ruedas o muletas) puede transitar al menos desde la entrada del colegio a un salón de clase y un servicio sanitario.
- El número de salidas es: al menos 1 para entre 1 y 100 personas (estudiantes y empleados), 2 para entre 101 y 500, 3 para de 501 a 1.000 y cuatro para 1.001 personas o más.
- El establecimiento no tiene más de cuatro pisos o niveles
- Cada piso o nivel tiene al menos dos salidas
- Las salidas no están construidas en material combustible



- Las áreas de circulación corresponden al 25% de las áreas interiores (salones, baños, biblioteca, laboratorios). El ancho mínimo de las circulaciones, rampas, escaleras o corredores es 1.20 metros lineales
- Las escaleras tienen pasamanos a ambos lados, con altura diferencial para niños

## CLASIFICACIÓN

Para clasificarse en uno de los regímenes de libertad (Libertad Regulada o Libertad Vigilada), el establecimiento educativo debe tener en todas las preguntas respuesta “**Cumple**”. Una sola respuesta “**No Cumple**” implica su clasificación en el Régimen Controlado.

Una vez cumplidos los requisitos para clasificarse en uno de los regímenes de libertad, el establecimiento educativo se clasificará en libertad regulada, si en las preguntas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 14, 15 y 17 obtiene “**Superior**”, de lo contrario se clasificará en Régimen de Libertad Vigilada. La categoría en que se clasifique dependerá de la tarifa que presente el establecimiento en su propuesta de Proyecto Educativo Institucional, y de la correspondiente sustentación en los costos de los servicios que se plantea ofrecer y de la población que se atenderá.



## Anexo: DOTACIÓN BÁSICA

A continuación se presenta una propuesta de dotación básica de un establecimiento educativo.

La dotación depende de la propuesta educativa del establecimiento, sin embargo lo que aquí se presenta se hace obligatorio en los casos en que se incluyan preguntas específicas sobre el tema en el formulario 1D, y el establecimiento no tenga una propuesta propia al respecto, justificada en su proyecto educativo.

TIPO DE ESPACIO	CANTIDAD	IMPLEMENTO	SI Cumple	NO cumple	No aplica
Aula Preescolar o primaria x 30 Alumnos.	8	Mesa trapezoidal			
	30	Sillas Pequeña			
	1	Escritorio Profesor			
	1	Silla Profesor			
	2	Tablero acrílico			
	1	Maletero x 30 puestos			
	1	Papelera - caneca			
	1	Pepelografo			
	1	Estantería			
Aula básica secundaria y media x 30 Alumnos.	3	Carteleras			
	30	Pupitre mesa y silla independiente o sillas universitarias			
	1	Escritorio Profesor			
	1	Silla Profesor			
	2	Tablero acrílico			
	30	Casilleros			
	1	Papelera - caneca			
	2	Pepelografo			
Ludoteca x 30 Alumnos.	1	Estantería			
	3	Carteleras			
	8	Mesas			
	30	Sillas			
	1	Equipo de sonido			
	1	Escritorio Profesor			
Laboratorio	1	Silla Profesor			
	1	Tablero			
	30	Butaca Laboratorio			





TIPO DE ESPACIO	CANTIDAD	IMPLEMENTO	SI Cumple	NO cumple	No aplica
<b>Básico x 30 Alumnos.</b>	1	Escritorio Profesor			
	1	Silla Profesor			
	2	Estanterías			
	1	Mueble integral laboratorio			
	2	Tablero acrílico			
	2	Papelera - caneca			
	1	Pepelografo			
	3	Estantería			
	3	Carteleras			
<b>Artes y Humanidades x 30 Alumnos.</b>	30	Mesas dibujo (pliego)			
	30	butacas			
	1	Silla Profesor			
	6	Estanterías			
	2	Tablero acrílico			
	2	Papelera - caneca			
	2	Pepelografo			
	6	Carteleras			
<b>Aula Informática x 40 alumnos</b>	40	Sillas Grande			
	20	Mesa Computador			
	1	Silla Profesor			
	2	Tablero acrílico			
	21	Computadores			
	3	Impresora			
	3	Scanner			
	1	Papelera - caneca			
	2	Pepelografo			
	2	Estantería			
	2	Carteleras			
<b>Aula Audiovisuales x 40 Alumnos.</b>	40	Sillas generales			
	3	Grabadoras			
	1	Proyector opacos			
	1	Proyector acetatos			
	2	Proyector diapositivas			
	3	Reproductor DVD			
	3	VHS			



TIPO DE ESPACIO	CANTIDAD	IMPLEMENTO	SI Cumple	NO cumple	No aplica
	3	Televisores			
	1	Tablero			
	3	Pantalla proyección			
	1	Papelera - caneca			
Biblioteca x 30 personas (10% de alumnos de la institución)	1	Mesa Computador			
	1	Computador			
	1	Impresora			
	8	Muebles Biblioteca 1mts. X 4 paños			
	5	Mesas x 6 personas			
	30	Sillas BIBLIOTECA			
	1	Escritorio Profesor			
	1	Silla oficina			
	1	Mueble fichero			
	1	Mueble revistero			
	5	Estanterías - Material audiovisual			
	2	Papelera - caneca			
	4	Carteleras			
Aula Múltiple x 80 alumnos	80	Sillas apilables			
	1	Video Beam			
	1	Equipo de sonido			
	2	Amplificadores			
	2	Papelera - caneca			
	2	Carteleras			
Sala de Profesores	1 x 30% de los Docentes	Escritorio Profesor (1 x docente)			
	1 x 30% de los Docente	Silla Profesor (1 x docente)			
	4	Biblioteca			
	1 X docente	Casillero			
	2	Papelera - caneca			
	2	Carteleras			
	2	Tablero acrílico			
	4	Estanterías			
Enfermería	1	Camilla			
	2	Silla			
	1	Archivador			



TIPO DE ESPACIO	CANTIDAD	IMPLEMENTO	SI Cumple	NO cumple	No aplica
	1	Escritorio			
	2	Botiquín			
	2	Papelera - caneca			
	1	Carteleras			